

**003-REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL**

<b>RADICACIÓN:</b>	20001-31-03-003-2016-00076-01
<b>PROCESO:</b>	VERBAL – SIMULACIÓN
<b>DEMANDANTE:</b>	GUILLERMO VEGA RIVERO
<b>DEMANDADO:</b>	MALORY LICETT VEGA GARCÍA Y LLERIS MARÍA GARCÍA DAZA
<b>DECISIÓN:</b>	REQUIERE AL JUZGADO

Valledupar, diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Sería el caso de pronunciarse respecto de la admisión del recurso de apelación impetrado en audiencia pública celebrada en el proceso de la referencia el 11 de marzo de 2019, sin embargo una vez revisado el disco compacto que lo acompaña, advierte el Despacho que no fue posible escuchar el contenido de la grabación. En consecuencia requiérase al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, para que lo envíe nuevamente a esta Corporación a fin de realizar el respectivo estudio del recurso de apelación propuesto.

En el evento de que no exista tal archivo y ante la imposibilidad de escuchar el audio enviado, se torna imperioso que se proceda de conformidad al artículo 126 del Código General del Proceso, a realizar la reconstrucción de la citada diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SUSANA AYALA COLMENARES'.

**SUSANA AYALA COLMENARES  
Magistrada Sustanciadora**